

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO-HOSTING” ORGANIZADA POR ACENS TECHNOLOGIES S.L.U.

acens Technologies S.L.U. con CIF. B84948736y domicilio social en C/ San Rafael 14, Alcobendas, convoca una acción promocional de ámbito nacional consistente en el sorteo de 1 nuevo MacBook Pro de 13 pulgadas, Intel Core i5, almacenamiento SSD y color Gris espacial de Apple, valor total del premio 1.499 euros. El sorteo se realizará de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El objetivo de esta promoción es incentivar al usuario para que contrate un plan de hosting web. Regalando el último modelo de MacBook Pro queremos manifestar nuestra preocupación por las últimas tecnologías de vanguardia.

Participarán en esta promoción todos los clientes que hayan adquirido un plan de hosting Standard Linux, plan de hosting Unlimited Linux o plan de hosting Unlimited Pro Linux, durante el periodo del 07 de julio de 2017 al 31 de julio de 2017, a través de la página web de Hostalia www.hostalia.com.

SEGUNDA.- La promoción se llevará a cabo desde las 00.00 horas del 07 de julio de 2017 hasta las 23.59.59 del 31 de julio de 2017. (“Período Promocional”).

TERCERA.- Podrán participar todas aquellas personas físicas que durante el periodo promocional comprendido desde el desde las 00.00 horas del 07 de julio de 2017, cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad.
- Que sean cliente de acens Technologies S.L.U.
- Que estén al corriente de pago
- Que residan en España.
- Un cliente se considera inscrito en el sorteo al adquirir un hosting de los planes descritos en el punto “PRIMERA”, dentro de la fecha establecida en la promoción. Participará en el sorteo una vez por cada plan de hosting contratado. A más planes contratados más posibilidades de participar.

CUARTA.- La presente acción promocional se comunicará a través de la web www.hostalia.com como de cualquier otro medio que se considere oportuno.

QUINTA.- El premio consistirá en:

MacBook Pro de 13 pulgadas, Intel Core i5, almacenamiento SSD y color Gris espacial de Apple.

Habrà un premio para el cliente ganador, que cumpla los requisitos anteriores, establecidos en estas bases y sea seleccionado aleatoriamente en el sorteo realizado ante Notario.

El coste total del premio es de 1.499 euros.

SEXTA.- Una vez finalice el periodo promocional, a las 23.59.59 del 31 de julio de 2017, acens procederá a realizar el sorteo ante notario entre el 1 y 15 de agosto de 2017, dicha fecha es aproximada.

Se realizará un listado de todos los clientes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, del listado el Notario aleatoriamente elegirá 1 ganador y 6 suplentes.

SÉPTIMA.- En el caso de que no se localice al ganador, o este renuncie al premio o no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, acens se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o también, a dejar el premio desierto.

OCTAVA.- El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados de cliente de acens Technologies S.L.U. y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que acens hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

NOVENA.- La comunicación del premio se realizará por email a partir del día 15 de agosto de 2017, y el ganador deberá aceptar el premio mediante confirmación a la dirección de email que se le indicará en el plazo de 15 días hábiles desde la comunicación del premio. Una vez recibido dicho email del ganador junto con la fotocopia del DNI escaneada, y los datos de la dirección para el envío del premio, se le enviará el premio mediante mensajero. La entrega del premio se realizará en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de confirmación del premio.

DÉCIMA.- El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. Queda prohibida la comercialización o venta del premio. acens se reserva el derecho a modificar el premio, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otro de igual o superior valor.

DÉCIMOPRIMERA.- acens está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute que pudieran sufrir el premiado o terceros

acens no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

acens no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso.

acens no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

acens es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo el ganador someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto Apple.

DECIMOSEGUNDA.- La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como, la aceptación del criterio que establezca acens para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOTERCERA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a acens para utilizar publicitariamente su nombre así como que su nombre y apellidos sean publicados en www.hostalia.com, o en cualquier otro medio que acens estime conveniente, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DECIMOCUARTA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DÉCIMOQUINTA.- El periodo de reclamación del presente sorteo-promoción finaliza transcurridos 7 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo promocional.

DECIMOSEXTA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que acens esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega del premio en especie, correrán por cuenta de acens.

El ganador del premio estará obligado a facilitar todos sus datos fiscales a acens a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. acens pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DECIMOSEPTIMA- acens se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

DECIMOCTAVA.- acens se reserva el derecho a modificar el premio, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otro de igual o superior valor.

DECIMONOVENA.- acens se reserva el derecho a anular cualquier participación o a cualquier participante, perdiendo estos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo de la promoción.

VIGÉSIMO.- No tendrán derecho a los premios los empleados de ACENS así como, entidades adscritas a la red de distribución de acens y todas las empresas encargadas de la realización del presente concurso, incluidos sus empleados.

VIGÉSIMOPRIMERA.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, acens Technologies S.L.U. le informa que los datos que facilite para participar en esta promoción en caso de resultar premiado, serán incluidos

temporalmente en un fichero titularidad de acens, siendo eliminados una vez finalizada la citada promoción.

Igualmente le informa que procederá a la recogida de sus datos de carácter personal y a su incorporación en un fichero automatizado titularidad de acens, con la finalidad de remitirle información, incluidos medios electrónicos, de los productos y servicios comercializados por acens.

acens garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informan de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a acens Technologies S.L.U., haciendo ref. "SORTEO HOSTING".

VIGÉSIMOSEGUNDA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto ACENS como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del domicilio del consumidor o usuario.

VIGÉSIMOTERCERA.- La ley aplicable a la presente promoción será la española.

Bases depositadas ante Notario.